



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Melgar - Tolima, trece (13) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ordinario Laboral – primera instancia
Demandante: Rafael José Gutiérrez
Demandado: Hotel Yari – Celmira Ortega Barrera
Radicación: 73-449-31-03-002-2023-00080-00

Teniendo que el demandante acreditó el envío de la comunicación regulada en el artículo 291 del Código General del Proceso, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Melgar - Tolima, con Conocimiento de Asuntos Laborales,

Resuelve:

Instar al demandante Rafael José Gutiérrez y su apoderado judicial que remitan a Celmira Ortega Barrera el aviso regulado en el artículo 292 del Código General del Proceso con la finalidad de notificarla adecuadamente.

Notifíquese.

El Juez,

José Luis Gualacó Lozano

Firmado Por:

José Luis Gualacó Lozano

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Melgar - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a60b90e3b2b0d12567f08a018907236a7cc9e78af29ba35732f42a2ca3af3bec**

Documento generado en 13/10/2023 11:59:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>